

BERBINZANA TASAS 2024

<u>2024</u>		
1.- ORDENANZA FISCAL POR TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS		
1. Instancias y Documentos		
a) Solicitudes a Alcaldía en reconocimiento de derechos e intereses de los vecinos		
b) Recibos y copias que acrediten la presentación de documentos		
c) Copias de documentos anteriores a 1975: Solo a petición de particular derivada de asunto judicial, investigadores acreditados y peticiones fundadas	50 € /hora	
Documentos a instancia de parte	0	
Declaraciones de los interesados	0	
d) Copias y Fotocopias		
A 4	15 cent	
A4 Color	25 cent	
Impimir desde pendrive:	Igual que normales	
A3	25 cent hoja	
A3 color	35 Cent	
Archivo	12 euros / folio de toda aquella documentación que se haya entregado al particular	
f) Otras		
Fax:	1,20 euros	
Megafonía:	1,50 euros	
Cédulas Parcelarias:	1,50 euros	
2. Certificaciones		
a) Certificaciones y Compulsas		
Certificaciones	1 euro/unidad	
Compulsas	2 euros/unidad	
Reducción familias numerosas 50% del coste		

b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas. A petición del interesado		
Inspecciones	100% coste del servicio	
- Situaciones de habitabilidad/ ruina	100% coste del servicio	
3. Licencias, Concesiones y Autorizaciones		
Tramitación de la solicitud	50 euros	
Archivo expediente	50 euros	
Copias de documentos anteriores 1975	50 euros/ hora de búsqueda	
Aprobaciones y Modificación de Planes parciales	100% Coste de Servicio	

BERBINZANA TASAS 2024

Planes de Ordenación Urbana	100% Coste de Servicio	
Proyectos de Urbanización	100% Coste de Servicio	
Licencias de apertura		
local menor de 200 m2,	50 euros	
Local mayor de 200,01 m2	65 euros	
4.- Concursos y Subastas		
De personal	12 euros	
Participación pruebas selectivas	30 euros	
De Obras	0	
Bastanteo de poderes	0	
5. Servicios Urbanísticos		
Reconocimiento de edificios y fincas- a solicitud del particular	100 % Coste del Servicio	
Señalamiento de alineaciones	100 % Coste del Servicio	
6.- MUSEO Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS ERETAS		
	Gratuito entrada libre	
	Entrada con visita guiada 3 euros/persona. Menores de 10 años gratis.	
	Visitas concertadas grupos (cuaquier tipo) fuera de horario habitual 1 euro/persona	
	Otras que indiquen los gestores del Museo	
7.- USO DE SALA PARA CEREMONIAS CIVILES		
Lunes a viernes de 8,30 a 14,30 Despacho Registro Civil	0 euros	
Salas Municipales: Bodas		
Dos contrayentes empadronados	60 euros	
Uno de los contrayentes empadronado	70 euros	
Ningún contrayente empadronado	100 euros	
Salas Municipales: despedidas		
Fallecido empadronado	10 euros	
Fallecido no empadronado	50 euros	
8.- ALQUILER MATERIAL		
Mesa:		
- Empadronados	2 euros/unidad	
- No empadronados	3 euros/unidad	

BERBINZANA TASAS 2024

Silla:		
- Empadronados	0,50 cent /unidad	
- No empadronados	1 euro /unidad	
Banco		
- Empadronados	1 euros/unidad	
- No empadronados	1,50 euros/unidad	
Se exceptúa del cobro a las asociaciones locales para actividades en favor de los socios o de la comunidad en general		
9.- TARJETAS DE ARMAS		
Expedición	15 euros	
Renovación	15 euros	
10.- PRIMERA OCUPACIÓN		
a) Primera utilización de edificios:		
Por cada unidad residencial	260 euros	
b) Ocupación de Locales no sujetos a licencia de apertura:		
Local menor de 200 m2,	50 euros	
Local mayor de 200,01	65 euros	
3.- ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES		
a) Aprovechamiento agrícola prioritario		
Secano	6 euros/robada/año	
Regadío: No hay	No hay	
Huertos Comunes:	80 euros/año	
b) Aprovechamiento agrícola vecinal		
Secano	9,25 euros/robada/año	
- Regadío tradicional	No hay	
Huertos Comunes	80 euros/año	
c) Pastos de la Corraliza		
Superficie de pasto 1.025,28 Ha	cuota 1.350 euros	
d) Leña hogares		
	La cuota que anualmente determine el Ayuntamiento	
g) Regadío sector IV-1		
	12,50 euros/robada/año hasta fin adjudicación. Nuevo	
h) Regadío sector XXIII - instalado		
	Tierras de a: 425 €/ Ha + gastos	
	Tierras de b: 400 €/ Ha	
	Tierras de c: 350 €/ Ha	
	Tierras de d: 275 €/ Ha	

BERBINZANA TASAS 2024

	Todas pagarán los gastos (fijo y agua)	
i) Regadío sector XXII- Arga -1	22 euros/robada/año barbecho 34,50 + Gastos Consumo Agua euros/robada/año riego	
j) Apícola	3 euros/colmena	
Las adjudicaciones de los lotes se incrementarán según el IPC de Navarra; si el IPC sube el importe sube y si el IPC baja, la cuota se mantiene igual con la finalidad de tener siempre el mismo precio base que sirvió para establecer las cuotas		
4.- ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO		
Mercadillo semanal:		
Puestos de hasta 3 ml.	3 euros/día	
Puestos de más de 3 ml	4 euros/día	
El resto de cuotas no están reflejadas en esta ordenanza sino en la de aprovechamiento especial de suelo		
5.- ORDENANZA REGULADORA DE APERTURA ZANJAS, REMOCIÓN DE PAVIMENTOS, OCUPACIÓN DE ACERAS		
Apertura de zanjas m		
Pavimento piedra	1 euros metro lineal	
Pavimento general	1 euros metro lineal	
Remoción de pavimento y acera	1 euros metro lineal	
Ocupación pavimento y acera		
Máximo de ocupación 1 mes	50 euros.	
Periodos superiores a 1 mes	1 euro por m2 ocupado /día	
Contenedores obras:		
Máximo de ocupación 1 mes	50 euros.	
Periodos superiores a 1 mes	1 euro por m2 ocupado/día	
Grúas y Andamios:		
Máximo de ocupación 1 mes	50 euros.	
Periodos superiores a 1 mes	1 euro por m2 ocupado cada día	
6.- ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		
Se establecen 4 clasificaciones que a su vez derivan en 4 cuotas		
Menores de 4 años		
Infantil de 4 a 11 años		
* Juvenil de 12 a 17 años		
* Adulto 18 a 65 años		
*Senior: Mayores : 65 años		

BERBINZANA TASAS 2024

EL COMPUTO DE LA EDAD SE REALIZARÁ CONTANDO EL AÑO EN EL QUE LA PERSONA LOS CUMPLE		
Entradas: personal e intransferible		
Infantil	2,50 euros	
Juvenil	3,50 euros	
Adulto	6 euros	
Senior	3,50 euros	
Entrada a partir de las 17,30 de la tarde		
Infantil	1,50 euro	
Juvenil	2,50 euros	
Adulto	3,50 euros	
Senior	2,50 euros	
Abonos: 1 mes, de fecha a fecha		
Infantil	30 euros	
Juvenil	36 euros	
Adulto	49 euros	
Senior	36 euros	
Abono Discapacidad : T. C: Discapacidad igual o superior 33%. Presentación documento		
Infantil	30 euros	
Juvenil	36 euros	
Adulto	54 euros	
Senior	36 euros	
Abono P. Desempleadas: T. Completa: Mayor de 18 años. Personas desempleadas inscritas con una antigüedad de más de 6 meses. Presentación de documento		
Adulto	48 euros	
Abonos: Temporada Completa familias numerosas. Presentación de documento		
Infantil	32 euros	
Juvenil	38 euros	
Adulto	56 euros	
Abonos: Temporada Completa NO EMPADRONADOS		
Infantil	40 euros	
Juvenil	50 euros	
Adulto	70 euros	
Senior	50 euros	

BERBINZANA TASAS 2024

Abonos: Temporada Completa EMPADRONADOS MÁS DE 6 MESES EN EL PADRÓN		
Infantil	36 euros	
Juvenil	42 euros	
Adulto	60 euros	
Senior	42 euros	
Tarjeta de Acceso		
Expedición: Quedará en poder del usuario y no se devolverá el importe de expedición	2 euros	
Duplicados	7 euros	
Frontón y Pista de Pádel		
Uso en temporada de verano		
Todas las personas que no tengan entrada en el polideportivo y quieran usar el frontón, deberán hacerlo fuera de horas de piscina		
Se excepciona de la norma anterior aquellas actividades aprobadas por el Ayuntamiento de Berbinzana y en la que únicamente pueden entrar al frontón puntualmente, para realizar la actividad y no lleva cuota de entrada a piscinas		
Alquiler pista de pádel sin luz	8 euros	
Alquiler pista de pádel con luz	10 euros	
Uso fuera de temporada de verano		
* De 9 a 18,55 gratuito y de libre acceso	0 euros	
De 19 a 23,00 horas solicitar reserva y de alumbrado mediante el sistema informatizado.		
Alumbrado: 1 h. principal	4 euros	
½ h. Refuerzo	2 euros	
A las 24 horas se cerrará el frontón y dejará de funcionar el alumbrado.		
Alquiler pista de pádel sin luz	8 euros	
Alquiler pista de pádel con luz	10 euros	
7.- ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL		
a) Inhumaciones:		
- Periodo de 10 años:	350 euros	
- Inhumación en tumba existente.	350 euros	
b) Exhumaciones anticipadas		
	Lápida será retirada por el particular y 350 euros.	
c) Limpieza:		
Ordinaria	0 euros	
Limpieza extraordinaria	A determinar	

BERBINZANA TASAS 2024

d) Concesiones: Máximo 40 años		
Tumbas tierra		
Nuevas: Los 10 primeros años	0 euros	
Renovaciones: Cada 10 años -:		
Medidas Estándar(2,20 ml x 0,80)	200 euros	
Tumbas Antiguas		
Otras medidas (sólo tumbas sin normalizar y pendientes de regularización)		
De + 1,20 ml,	210 euros	
De + 1,40 ml, 205 euros	220 euros	
De + 1,50 ml 215 euros	225 euros	
Nichos		
Concesiones: Máximo 40 años	No existen nichos	
Columbarios		
Concesiones: Máximo 15 años, no prorrogable	150 euros	
Cenizarios	No hay	
8.- ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES		
DEROGADA		
10.- ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE CAMINOS		
No hay tasas, en el caso de incumplimiento leves, graves o muy graves se ponen multas y reparación del daño		
11.- ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
DEROGADA		
12.- ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES		
DEROGADA		
13.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN		
Mercadillos y Rastrillos:	Va a la de comercio no sedentario	
Puesto de venta en fiestas Ferias y Fiestas	10 euros/día	
Venta de Helados:	10euros/día	
13 BIS.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL		
1,5% de los ingresos brutos de la empresa suministradora	Se encarga de su exacción la F. N. M y C	

BERBINZANA TASAS 2024

14.- ORDENANZA REGULADORA DE CONDUCTAS CÍVICAS		
No hay tasas		
15.- ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS		
Animales	No hay tasas	
Animales peligrosos	50 euros	
16.- ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
Se utiliza cuando hace falta y no hay tasas		
18.- ORDENANZA REGULADORA DE PIPEROS		
Establecimiento	50 euros	
Legalización	50 euros	
19.- ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O EÓLICA PARA AUTOCONSUMO		
Ver Ordenanza		